ORGANISA

RESOLUCIÓN 005

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

En atención al artículo 42 de los estatutos vigentes, el presidente de LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL convoca a través de la presente Resolución, a los afiliados del sindicato para que se postulen y hagan parte de la Comisión de Asuntos Electorales, la cual permitirá realizar los diferentes procesos de elecciones que se realizarán a nivel de los órganos directivos del sindicato para el periodo 2021 – 2023, lo cual se hará

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 26 de agosto de 2021 se radicó en la Regional Antioquia del Ministerio del Trabajo el proyecto de cambios estatutarios de ORGANISA aprobado por la Asamblea General de Delegados el 20 de agosto de 2021, en donde entre otras cosas, se definen nuevos elementos en el proceso de elecciones de los órganos de dirección del Sindicato, entre ellos la creación de la Comisión de Asuntos Electorales, que es una Comisión permanente.

SEGUNDO: Que en virtud del proyecto de cambios estatutarios iniciado en noviembre de 2020, la Junta Directiva Nacional en Asamblea General de Delegados del 09 de abril de 2021, solicitó al máximo órgano directivo del Sindicato su autorización para la prórroga del periodo de los órganos directivos que actualmente están nombrados y en ejercicio: Asamblea General de Delegados, Junta Directiva Nacional, Asambleas Seccionales y Juntas Directivas de las Subdirectivas, prorroga que fue autorizada hasta que se realicen las elecciones de dichos órganos de dirección para el periodo 2021-2023, para lo cual se realizó un cronograma de las elecciones a realizar.

TERCERO: Que en el cronograma acordado está previsto realizar las votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General de Delegados y de la Asamblea Seccional Medellín, del 04 al 08 de octubre de 2021, para lo cual es fundamental el nombramiento inmediato de la Comisión de Asuntos Electorales, la cual intervendrá y será protagonista en todas las elecciones de los órganos directivos del Sindicato para el periodo 2021-2023. Las tareas de la Comisión de asuntos electorales están consignadas en el artículo 51 de los estatutos y consisten en:

“Coordinar con la Junta Directiva Nacional, todo lo relacionado con las elecciones de todos los cuerpos u órganos del Sindicato, en cuanto a la organización, planeación, ejecución, inspección y vigilancia del proceso electoral en los términos previstos en los Estatutos. Para este efecto, deberá realizar el respectivo censo sindical para cada una de las elecciones de los órganos de dirección del Sindicato y socializarlo con los interesados a través de la Junta Directiva Nacional. Comunicar con la debida antelación a los candidatos y postulantes, de sus inhabilidades e incompatibilidades estatutarias para participar en los diferentes procesos de elección del Sindicato.

Responder por la logística del proceso electoral y asegurar su éxito en coordinación con la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Subdirectivas o Juntas Directivas de los Comités Seccionales, según a quien corresponda la responsabilidad, igual que asegurar y proteger el conjunto del material electoral previo al proceso y posterior al mismo, por lo menos durante los siguientes seis (6) meses o por un tiempo mayor, si hubiere reclamaciones en curso; pasado este tiempo se puede dejar libre consulta de los afiliados.

Elaborar y entregar un informe a la Junta Directiva Nacional con respecto al proceso electoral, una vez concluya.”

CUARTO: Que, el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En consideración a los anterior,

RESUELVE:

Emitir la presente Resolución 5 con el propósito de invitar a los afiliados de ORGANISA para que se propongan y formen parte de la Comisión de Asuntos Electorales, la cual estará conformada por máximo tres (3) afiliados, esto en virtud de los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO: Se recibirán postulaciones desde el 31 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2021. Los requisitos para dicha postulación son: reconocer la importancia de esta Comisión para el Sindicato y querer contribuir a su desarrollo y consolidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las postulaciones deben ser enviadas a: contactenos@organisa.org.co y organisa@intercolombia.com, indicando en el Asunto: postulación a la Comisión de Asuntos Electorales, nombre completo, área donde trabaja, empresa y **lo que motiva a su postulación**.

ARTÍCULO TERCERO: La Junta Directiva Nacional hará la elección de los tres (3) miembros de la Comisión de Asuntos Electorales, considerando los motivos expuestos en su postulación y anunciará los tres (3) elegidos a los afiliados del Sindicato, el 03 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Asuntos Electorales elegida tendrá vigencia hasta dos (2) meses después de la elección de la nueva Junta Directiva Nacional, cuya elección se estima se hará publica el 15 de noviembre de 2021, pudiendo los miembros de la Comisión de Asuntos Electorales ser reelegidos por la nueva Junta Directiva Nacional para el periodo 2021 -2023.

ARTICULO QUINTO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, debido a cambios relacionados con el actual estado de emergencia debido al COVID-19, o limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los miembros de ORGANISA.

ARTICULO SEXTO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021

OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO

Presidente Junta Directiva Nacional